

17 de noviembre de 2023
Original: inglés

23ª Reunión de las Partes Contratantes del
Convenio para la Protección del Medio Marino
y la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos

Portorož, Eslovenia, 5-8 de diciembre de 2023

Punto 5 del orden del día: Sesión ministerial

Borrador de la Declaración Ministerial de Portorož (en consulta con el país anfitrión)

Nota de la Secretaría

El borrador de la declaración lo preparó Eslovenia con el respaldo de la Secretaría y sobre la base de los debates de la Reunión de Puntos Focales del PAM de septiembre de 2023. Se compartió con los Puntos Focales del PAM para su valoración y la Secretaría preparó una versión actualizada del borrador de la declaración basada en las aportaciones recibidas. En esta versión, que se presentará como documento de trabajo de la CP, se incluyen todas las valoraciones.

Por razones medioambientales y para reducir los costes, solo se imprimirá un número limitado de copias del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus ejemplares a las reuniones y se abstengan de solicitar más copias.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE Portorož

Nosotros, los Ministros de Medio Ambiente y los Jefes de Delegación de las Partes Contratantes del Convenio sobre la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) y sus Protocolos, reunidos en Portorož, Eslovenia, el 7 de diciembre de 2023:

Recordamos que en 2025 se cumplirán 50 años desde el establecimiento del Plan de Acción del Mediterráneo (PAM) en Barcelona, bajo los auspicios del Programa de los Mares Regionales del PNUMA (RSP, por sus siglas en inglés), y su contribución a la hora de propiciar un marco de cooperación similar en todo el mundo, así como el fortalecimiento del Programa de los Mares Regionales, que actualmente engloba a 18 convenios y planes de acción regionales en los que participan más de 146 países;

Tenemos presente, asimismo, la adopción del Convenio de Barcelona en 1976 —su revisión en 1995 y su posterior consolidación con 7 Protocolos— como un importante logro colectivo de sus Partes Contratantes durante cinco décadas de cooperación, acción y aplicación continuas;

Destacamos que, a través de su compromiso inquebrantable con la cooperación multilateral, las Partes Contratantes han reforzado el sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona, que a su vez ha proporcionado un conjunto integral de instrumentos y medidas reglamentarias de base científica, así como directrices para facilitar su aplicación;

Acogemos con satisfacción los avances en la ejecución del mandato del PNUMA/PAM y la aplicación de su Estrategia a Medio Plazo para 2022-2027;

Somos conscientes de los vínculos y las contribuciones del sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona en relación con la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con el Decenio de Acción, en particular en respuesta a los llamamientos para acelerar las soluciones sostenibles a escala mundial, regional y nacional/local;

Reiteramos nuestro compromiso por convertir las decisiones en acciones mediante una aplicación efectiva del Convenio de Barcelona y sus Protocolos como requisito previo esencial para una transición verde en el Mediterráneo y para abordar la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación en la región;

Reiteramos nuestro compromiso de respaldar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (en particular, el ODS 14);

Acogemos con satisfacción la adopción de la resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible;

No olvidamos los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas ni el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible;

Acogemos con satisfacción los resultados de las sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las resoluciones adoptadas, sobre todo las que tienen una especial importancia para el Mediterráneo;

Tenemos presente la resolución 76/296 de julio de 2022 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada «Nuestros océano, nuestro futuro, nuestra responsabilidad», en la que se

destaca que sus objetivos también pueden aplicarse con éxito a escala regional mediante la sensibilización y una mayor cooperación a escala regional y subregional; estamos, por lo tanto, profundamente alarmados por la emergencia mundial a la que se enfrentan los océanos y reiteramos nuestro compromiso por tomar medidas urgentes y cooperar a escala mundial, regional y subregional para alcanzar todos los objetivos lo antes posible y sin demoras injustificadas;

Celebramos la adopción del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica (KMGBF, por sus siglas en inglés) en la 15.ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica celebrada en diciembre de 2022, en particular su objetivo 3, en el que se llama a garantizar y posibilitar que para 2030 al menos el 30 % de las zonas costeras y marinas, sobre todo las de especial importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen de manera eficaz mediante sistemas de zonas protegidas ecológicamente representativas, bien conectados y regidos de manera equitativa, así como otras medidas de conservación eficaces en función de cada zona;

Acogemos con satisfacción los resultados de la continuación del quinto período de sesiones de la Conferencia Intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante —en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar— relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas que se encuentran fuera de las jurisdicciones nacionales (resolución 72/249 de la Asamblea General), en el que se aprobó por consenso el Acuerdo de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas que se encuentran fuera de las jurisdicciones nacionales (A/CONF.232/2023/4), que está disponible para su firma; asumimos que se necesitan medidas urgentes por parte de la Comunidad Mediterránea, de manera que se contribuya a su inmediata entrada en vigor, y reconocemos el papel fundamental del Convenio PNUMA/MAP de Barcelona respecto al buen rumbo de este proceso;

Tenemos presente que el cambio climático es uno de los mayores retos de nuestro tiempo y nos preocupan profundamente sus efectos adversos para la vida y la salud humanas y para la vida marina, tales como el aumento de la temperatura del mar, la acidificación y la desoxigenación del mar, el aumento del nivel del mar, los cambios en la abundancia y la distribución de las especies marinas, el aumento de las especies exóticas invasoras y la degradación de la biodiversidad marina;

Somos plenamente conscientes de que se necesitan medidas urgentes para mejorar la resistencia frente a los efectos del cambio climático, al tiempo que se trata de lograr la descarbonización y la transición hacia economías verdes sostenibles;

Celebramos los progresos realizados por el Comité Intergubernamental de Negociación, establecido en virtud de la resolución 5/14 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la reanudación de su quinto período de sesiones, respecto a la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en materia de contaminación por plásticos, incluido el medio marino, y hacemos un llamamiento para que se haga todo lo posible por concluir las negociaciones antes de que finalice 2024;

Somos plenamente conscientes de la necesidad de seguir promoviendo el desarrollo sostenible y garantizar la calidad de vida en la región mediterránea mediante un trabajo conjunto para actualizar la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible adoptada en 2016 bajo la presidencia francesa del Comité Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible, sin olvidar todos los acontecimientos recientes relacionados con el desarrollo sostenible y las ambiciones futuras de la UNOC 2025 de ampliar todo lo posible las coaliciones de gran ambición (HAC, por sus siglas en inglés), como las establecidas en la Cumbre Nuestros Océanos de Brest de 2022 y en la UNOC 2022 de Lisboa;

Suscribimos plenamente las prioridades anunciadas en la 20.ª sesión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible de Marsella (Francia), celebrada entre el 14 y el 16 de junio de 2023, en particular las referentes a: (1) la protección de la biodiversidad, incluida una nueva iniciativa insignia que tendría como objetivo apoyar el plan de acción de la Red de Posidonia del Mediterráneo (MPN, por sus siglas en inglés); (2) la planificación marina integrada, incluida la creación de un grupo de trabajo específico vinculado al PNUMA/MAP; (3) la economía azul sostenible, que integra iniciativas concretas para hacer frente a los retos socioeconómicos, como el turismo sostenible, la acuicultura y la pesca, así como una propuesta para poner en marcha una nueva iniciativa insignia sobre «el nexo entre el agua, la energía y los ecosistemas alimentarios en el continuo entre la fuente y el Mar Mediterráneo»;

Somos plenamente conscientes de la necesidad absoluta, señalada en el Marco de Acción del Decenio de los Océanos (UNESCO), de reforzar los conocimientos y la especialización científica, sobre todo en la región del Mar Mediterráneo, mediante el apoyo al Centro de Actividades Regionales del Plan Bleu y a la Red de Expertos Mediterráneos sobre el Clima y el Cambio Medioambiental (MedECC);

Suscribimos las principales conclusiones del «Informe sobre el estado de la calidad del Mediterráneo» de 2023 y destacamos el hecho de que, a pesar de las medidas adoptadas hasta la fecha, se trabajará para lograr y mantener unas buenas condiciones medioambientales de los medios marino y costero.

Hacia un mundo más verde

1. *Nos comprometemos* a detener la degradación de la biodiversidad marina y costera mediante la aplicación efectiva del Marco de Biodiversidad (SAPBIO) posterior a 2020 de la región mediterránea, en estrecha interacción con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Acuerdo sobre la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Áreas fuera de la Jurisdicción Nacional.

2. *Nos comprometemos* a acelerar la descarbonización, en consonancia con el mayor nivel de ambición de la Estrategia de la Organización Marítima Internacional para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los buques, en particular su objetivo de alcanzar el cero neto para 2050, incluso en los sectores de la economía azul. Asimismo, somos conscientes del nexo entre el agua, la energía y los alimentos y los ecosistemas, ya que se trata de un enfoque importante para lograr los máximos beneficios posibles para el medio ambiente y el desarrollo sostenible en la región.

3. *Nos comprometemos con* la defensa del Área Mediterránea de Control de Emisiones de SO_x, que entrará en vigor el 1 de mayo de 2025, después de la ratificación del Anexo VI de MARPOL por parte de todos los Estados ribereños, y con la futura designación del Área Mediterránea de Control de Emisiones de NO_x por parte de la Organización Marítima Internacional, una vez aprobada por la CP del Convenio de Barcelona.

4. *Nos comprometemos* a contribuir a la consecución del objetivo de la neutralidad climática garantizando un seguimiento adecuado de la decisión de la CP 22 de designar el Mediterráneo, en su conjunto, como Zona de Control de las Emisiones de Óxidos de Azufre (MED SO_x ECA) y a participar en el proceso de designación del Mediterráneo como Zona de Control de las Emisiones de Óxidos de Nitrógeno (NECA, por sus siglas en inglés).

5. *Nos comprometemos* a aplicar a escala regional el marco mundial para los productos químicos adoptado en la 5.ª Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos (ICCM5, Bonn, Alemania, 25-29 de septiembre de 2023), para gestionar los productos químicos y los residuos de manera segura, con posibles referencias a los Protocolos/Planes Regionales pertinentes y a

los resultados concretos logrados por el Programa MED financiado por el FMAM. Asimismo, se prevé que el PNUMA/MAP se una a la Alianza de Alta Ambición sobre Productos Químicos y Residuos para respaldar dicho proceso.

6. *Tomar medidas concretas* para garantizar la aplicación efectiva y oportuna de las medidas regionales jurídicamente vinculantes adoptadas en virtud del Protocolo sobre Fuentes y Actividades Terrestres (LBS, por sus siglas en inglés) del Convenio de Barcelona. El objetivo no es otro que lograr una reducción y una prevención sustantivas de la contaminación para 2030 y comprometerse a abordar la contaminación por plásticos, lo que incluiría el fomento de enfoques circulares y la reducción de los plásticos de un solo uso.

7. *Acelerar* la aplicación de la Planificación Espacial Marina (PEM) y la Gestión Integrada de Zonas Costeras (ICZM, por sus siglas en inglés) a partir de medidas nacionales y locales, según corresponda, para posibilitar el desarrollo de una economía azul sostenible y robusta como medio para la transición verde y mediante la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) como herramientas importantes para integrar las cuestiones medioambientales en los planes de la PEM.

8. *Mejorar las acciones* en sinergia con otros procesos e iniciativas pertinentes a escala mundial y regional, con las resoluciones pertinentes de la UNEA y otras resoluciones relacionadas con los océanos, el Marco Mundial Kunming-Montreal de Biodiversidad, las Declaraciones Ministeriales sobre la Economía Azul de la Unión por el Mediterráneo (UpM), el Plan de Acción para un Mar Mediterráneo Modélico (PAMEX), la Declaración Ministerial de la Iniciativa WestMED, el Pacto Verde Europeo, los convenios pertinentes de la OMI y otros Acuerdos Multilaterales sobre el Medioambiente (AMUMA) para optimizar la aplicación efectiva del Convenio de Barcelona y sus Protocolos.

9. *Nos comprometemos* a adoptar medidas para ratificar, aprobar, aceptar o adherirnos al Acuerdo sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas que se encuentran fuera de las jurisdicciones nacionales, como una importante contribución de la Comunidad Mediterránea para su inmediata entrada en vigor.

10. *Nos comprometemos* a tomar medidas urgentes para garantizar y posibilitar que para 2030 al menos el 30 % de las zonas costeras y marinas se conserven y gestionen de manera efectiva, como una contribución concreta de la región mediterránea al logro del objetivo 3 del KMGBF del Convenio sobre Diversidad Biológica.

11. *Respaldar* un nuevo y ambicioso marco mundial en el marco del Enfoque Estratégico de las Naciones Unidas para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional después de 2020 y acordar que el PNUMA/MAP se una a la Alianza de Alta Ambición sobre Productos Químicos y Residuos en apoyo de dicho objetivo.

12. *Garantizar* que la contribución de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona y sus Protocolos al proceso de negociación del instrumento internacional jurídicamente vinculante en materia de contaminación por plásticos tenga en cuenta los contextos, desafíos y logros regionales y nacionales en la lucha contra la basura marina y la contaminación por plásticos. Asimismo, en la aplicación del futuro instrumento se debe aprovechar el trabajo realizado en el marco de los planes de acción y los convenios sobre mares regionales, de modo que se mejoren todo lo posible las sinergias y la coordinación, según proceda. En tal contexto, destacamos la importancia de adoptar un enfoque integral que aborde todo el ciclo de vida del plástico. Además, se tendrá en cuenta el papel del Convenio de Barcelona y sus instrumentos en la consecución de un Acuerdo Mundial Jurídicamente Vinculante sobre la Contaminación por Plásticos en el marco de la UNEA.

13. *Nos comprometemos* a reforzar la cooperación con los Convenios sobre Mares Regionales pertinentes y con sus Planes de Acción, a fomentar la complementariedad con los foros del G7 y el G20 y con respecto al papel crucial de los Programas sobre Mares Regionales en la ejecución y el logro de los compromisos mundiales, así como a mejorar la cooperación interregional entre el Mediterráneo, el Danubio y el Mar Negro mediante un enfoque «de la fuente al mar».

Invertir en las generaciones futuras

14. *Hacer partícipes* a los jóvenes de las cuestiones medioambientales y de los procesos de toma de decisiones, de manera innovadora, mediante:

- a. la modernización de los programas educativos y el fomento de la educación en materia de desarrollo sostenible y ciudadanía mundial, tanto en entornos formales como informales, para sensibilizar a los jóvenes respecto a la importancia del medio ambiente y el desarrollo sostenible desde una edad temprana y como herramienta instrumental para lograr los ODS, con la debida atención a la perspectiva de género;
- b. un mayor nivel de colaboración intergeneracional;
- c. la implicación de los jóvenes en las actividades de las instituciones y los programas medioambientales locales, nacionales y regionales y el traspaso de las políticas y los planes de adaptación al cambio climático desde el nivel nacional al local (de arriba abajo y de abajo arriba);
- d. el desarrollo y la mejora de la cooperación intergeneracional respecto a la planificación y la aplicación de medidas para la adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la prevención y reducción de la contaminación marina, en particular la basura marina, para mejorar la resiliencia y las respuestas a los riesgos y los desastres relacionados con el clima.

15. *Promover* que la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas importantes apoyen la educación y la sensibilización respecto a los retos y las soluciones en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, así como fomentar la adopción de medidas concretas para mejorar todo lo posible la eficacia y los resultados sobre el terreno.

16. *Ampliar* las actividades a todos los niveles para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que están a medio camino de cara a 2030 y, con este fin, *nos comprometemos* a actualizar la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS) 2016-2025 para aplicar de manera más efectiva la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible y sus ODS a escala regional, de manera que se corrijan las trayectorias insostenibles actuales y se redirija a la región hacia vías alternativas en pos de la sostenibilidad y la resiliencia.

En 2025 se cumplirán 50 años del PNUMA/PAM

30 años del Convenio de Barcelona (después de Río)

17. *Estamos muy orgullosos* de emprender una ambiciosa campaña de concienciación a escala mundial, regional y nacional, lo que incluye la asistencia a eventos de interés relacionados con los logros del sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona, y queremos destacar su compromiso y su visión respecto a «avanzar hacia un Mar Mediterráneo y una costa saludables, limpios, sostenibles y resilientes ante el clima, con ecosistemas marinos y costeros productivos y biológicamente diversos, de modo que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS se materialicen mediante la aplicación efectiva del Convenio de Barcelona, sus Protocolos y la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible, siempre en beneficio de la gente y la naturaleza».

18. *Invitamos* a todos los socios de la PAM y a las instituciones regionales que tengan la condición de observadores en las reuniones de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona a que apoyen y se unan a la campaña de comunicación sobre la celebración del 50.º aniversario mediante la realización de actividades concertadas de divulgación.

19. *Instamos* a las Partes Contratantes a que garanticen la ratificación universal de todos los Protocolos del Convenio de Barcelona y a que ratifiquen en 2024, en dicho contexto y con carácter prioritario, las Enmiendas al Protocolo sobre Vertidos, a fin de que podamos celebrar semejante logro en este aniversario tan relevante para el sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona.

20. *Nos comprometemos* a asistir y a hacer aportaciones desde los foros internacionales a la 6.ª Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, así como a un evento de alto nivel en el 50.º aniversario, organizado en la 3.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos que organizarán Francia y Costa Rica en junio de 2025 en Niza (bajo la batuta de Francia, España, Eslovenia y Egipto). Asimismo, *nos comprometemos* también a hacer todo lo que esté en nuestra mano para elevar el perfil del sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2025, en la Conferencia Nuestro Océano de 2024 y en otros eventos mundiales, con la participación y el apoyo de la Secretaría.

21. *Nos comprometemos* a mejorar el nivel de ambición y a poner en marcha acciones concretas para acelerar el progreso hacia el logro del Buen Estado Medioambiental y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin dejar de lado los importantísimos procesos de revisión y actualización de la Hoja de Ruta del Enfoque basado en los Ecosistemas y de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS).